

Revertar á su Común y la Retardaz. enobren  
la Resoluz. de dho Supremo Consejo, que esta Ciu.  
Esperava En fuerza del Recurso que hizo, y se halla  
pendiente para la Continuar. de sus Regalias y emolu-  
mentos, y Respecto á que por elto sean Dexado de su-  
chun en el Sorteo de este dia los Puertos ó Tavernas  
para vender á su Público los aguardientes y miselay  
como antes se Executava Dexando esta Ciu. termi-  
nen los cuampios Pendientes Endho Supremo Consejo.  
y Conservar la Paz, y buena Armonia q' Correspon-  
de entresi y de R. Justicia á quien tanto ha de  
hacer ámeruido por su buen celo en beneficio y con-  
servar. de los Intereses desta Ciu. Acuerda que p.  
una Junta formada de los S. D. N. Felipe del Poyo  
su Decano, D. Alonso Eipera, su Abogado, D. Juan Co-  
ron, D. Maxan de Eicano, y D. Juan Rosique Srs  
Capitulares á quien nombra, se pae sin la menor  
demora á Conferencias Sobrecodo con el Ex. mo Señor  
Conde de Riela su Corres. á quien replica esta Ciu.  
que atendidas por se como se promete de su Justi-  
ficación, las Justas Causas y motivos que la exci-  
mularon para dho recurso pendiente se sirva  
tener abun. Secrete quanto Convenga á q' tenga  
efecto la Continuar. y uso de las Regalias, y emolu-  
mentos entre los Capitulares que componen este Ay.  
diponiendo y dando los medios mas adaptables y  
que Estimare Correspondencia que deide de esp.

